INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario, en su caso.
4.	En el etiquetado del producto, para el público en general, deberá figurar una advertencia detectable al tacto.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Roban Control Cut Wheat Bait

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2025-14-01007

ES-0035675-0000

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Roban Control Cut Wheat Bait
Nombre(s) adicional(es)	Roban 25 Cut Wheat Bait RoerBast Cereal

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	PelGar International Limited
	Dirección	18 Rue des Remparts d'Ainay 69002 Lyon Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-14-01007	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0035675-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	30/10/2025	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/12/2025	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	PelGar International Limited
Dirección del fabricante	Unit 13 Newman Lane GU34 2QR Alton United Kingdom of Great Britain and Northern Irlanda (the)..
Lugar de fabricación	Unit 13 Newman Lane GU34 2QR Alton United Kingdom of Great Britain and Northern Irlanda (the)

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Difenacoum
Nombre del fabricante	PelGar International Limited
Dirección del fabricante	Unit 13 Newman Lane GU34 2QR Alton United Kingdom of Great Britain and Northern Irlanda (the).
Lugar de fabricación	Prazska 54 280 02 Kolin Czechia.

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Difenacoum	3-(3-biphenyl-4-yl-1,2,3,4- tetrahydro-1-naphthyl)-4-hydroxycoumarin	sustancia activa	56073-07-5	259-978-4	0,0025

2.2. Tipo(s) de formulación

RB: Cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H373: Puede perjudicar a determinados órganos (sangre) por exposición prolongada o repetida. EUH208: Contiene 1,2-benzisothiazol-3(2H)-one (BIT) and 2-octyl-2H-isothiazol-3-one (OIT). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer atentamente y seguir todas las instrucciones. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P314: Consultar a un médico en caso de malestar. P404: Almacenar en un recipiente cerrado. P405: Guardar bajo llave. Profesional y público general: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratones y/o Ratas – Personal Profesional Especializado – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes. Nombre científico: *Mus musculus.* Nombre común: Ratón común. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Interior.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación. - Puntos de cebo protegido y cubiertos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: Ratones: - Infestación alta: hasta 40 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 2 m. - Infestación baja: hasta 40 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo separados cada 5 m. Ratas: - Infestación alta: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 5 m. - Infestación baja: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 10 m.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo suelto: • Saco de polipropileno con revestimiento de polietileno, saco tejido de polipropileno, saco de papel multicapa o saco laminado de polietileno/polipropileno (3 kg a 10 kg). • Caja de cartón de doble pared o cartón con revestimiento de polietileno (3 kg a 10 kg). • Bolsa de polietileno/papel en caja de cartón (3 kg a 10 kg). • Tubera de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Cubo de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Jerrican de polipropileno o polietileno con tapa de rosca con precinto de seguridad (3 kg a 10 kg). • Sobres de polietileno, sobres de polipropileno/papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (hasta 1000 g). Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	revestimiento de polietileno, en envase de polietileno, en envase de polipropileno o en blíster de 3 kg a 10 kg. • Bolsas de polipropileno, bolsas de polipropileno laminado, bolsas de PET/polietileno, bolsas de polipropileno/polietileno, bolsas de papel/polietileno o bolsas de polietileno/papel/aluminio. Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envases de polietileno, de polipropileno o blíster de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en sobres/envases individuales</u>: • Cebo en sobres de polietileno perforados o no perforados, sobres de polipropileno/film de papel, sobres de PET/film de polietileno, sobres de polietileno/film de papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g) suministrados en los siguientes envases: - Saco tejido de polipropileno o saco de papel multicapa. De 3 kg a 20 kg. - Cubos o tinas de polipropileno o polietileno de 3 kg a 20 kg. - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno de 3 kg a 10 kg. - Bidón con tapa de rosca de seguridad de 3 kg a 10 kg. - Caja de cartón de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en bandejas</u>: • Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), suministrado en los siguientes envases: - Cartón exterior de 3 kg a 20 kg. - Estación de cebo de HDPE o PP, inviolable, de un solo uso o multiuso, envasada en múltiplos de 1, 2 o 4 unidades en un envase exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o envase exterior de polietileno termosellado con una tapa de cartón. Los múltiplos se envasan en un envase exterior de cartón de 3 kg a 20 kg.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores. Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Ratas – Personal Profesional Especializado – alrededor de edificaciones

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores. Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación. - Puntos de cebo protegidos y cubiertos – solo si está autorizado. - Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras – solo si está autorizado.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Infestación alta: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 5 m. - Infestación baja: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 10 m. Madrigueras: 20 – 200g por madriguera.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo suelto: • Saco de polipropileno con revestimiento de polietileno, saco tejido de polipropileno, saco de papel multicapa o saco laminado de polietileno/polipropileno (3 kg a 10 kg). • Caja de cartón de doble pared o cartón con revestimiento de polietileno (3 kg a 10 kg). • Bolsa de polietileno/papel en caja de cartón (3 kg a 10 kg). • Tubera de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Cubo de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Jerrican de polipropileno o polietileno con tapa de rosca con precinto de seguridad (3 kg a 10 kg). • Sobres de polietileno, sobres de polipropileno/papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (hasta 1000 g). Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	revestimiento de polietileno, en envase de polietileno, en envase de polipropileno o en blíster de 3 kg a 10 kg. • Bolsas de polipropileno, bolsas de polipropileno laminado, bolsas de PET/polietileno, bolsas de polipropileno/polietileno, bolsas de papel/polietileno o bolsas de polietileno/papel/aluminio. Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envases de polietileno, de polipropileno o blíster de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en sobres/envases individuales</u>: • Cebo en sobres de polietileno perforados o no perforados, sobres de polipropileno/film de papel, sobres de PET/film de polietileno, sobres de polietileno/film de papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g) suministrados en los siguientes envases: - Saco tejido de polipropileno o saco de papel multicapa. De 3 kg a 20 kg. - Cubos o tinas de polipropileno o polietileno de 3 kg a 20 kg. - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno de 3 kg a 10 kg. - Bidón con tapa de rosca de seguridad de 3 kg a 10 kg. - Caja de cartón de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en bandejas</u>: • Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), suministrado en los siguientes envases: - Cartón exterior de 3 kg a 20 kg. - Estación de cebo de HDPE o PP, inviolable, de un solo uso o multiuso, envasada en múltiplos de 1, 2 o 4 unidades en un envase exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o envase exterior de polietileno termosellado con una tapa de cartón. Los múltiplos se envasan en un envase exterior de cartón de 3 kg a 20 kg.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados o contaminados por la suciedad (p.ej. por humedad, suciedad, etc.).

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento (no aplicable cuando se autorice explícitamente el uso en madrigueras).

Para madrigueras: colocar el cebo de modo que se minimice la exposición de especies no objetivo y niños. Cubra o bloquee las entradas de las madrigueras cebadas para reducir los riesgos de rechazo y derrame del cebo.

Para uso en exteriores, los puntos de cebado deben cubrirse y colocarse en lugares estratégicos para minimizar la exposición a especies no objetivo.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Ratones y/o Ratas – Personal Profesional – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes. Nombre científico: *Mus musculus.* Nombre común: Ratón común. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Interior.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: <u>Ratones</u>: - Infestación alta: hasta 40 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 2 m. - Infestación baja: hasta 40 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo separados cada 5 m. <u>Ratas</u>: - Infestación alta: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 5 m. - Infestación baja: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 10 m.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo suelto: • Saco de polipropileno con revestimiento de polietileno, saco tejido de polipropileno, saco de papel multicapa o saco laminado de polietileno/polipropileno (3 kg a 10 kg). • Caja de cartón de doble pared o cartón con revestimiento de polietileno (3 kg a 10 kg). • Bolsa de polietileno/papel en caja de cartón (3 kg a 10 kg). • Tubera de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Cubo de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Jerrican de polipropileno o polietileno con tapa de rosca con precinto de seguridad (3 kg a 10 kg). • Sobres de polietileno, sobres de polipropileno/papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (hasta 1000 g). Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envase de polietileno, en envase de polipropileno o en blíster de 3 kg a 10 kg. • Bolsas de polipropileno, bolsas de polipropileno laminado, bolsas de PET/polietileno, bolsas de polipropileno/polietileno, bolsas de papel/polietileno o bolsas de polietileno/papel/aluminio. Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envases de polietileno, de polipropileno o blíster de 3 kg a 10 kg. Cebo en sobres/envases individuales: • Cebo en sobres de polietileno perforados o no perforados, sobres de polipropileno/film de papel, sobres de PET/film de polietileno, sobres de polietileno/film de papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g) suministrados en los siguientes envases: - Saco tejido de polipropileno o saco de papel multicapa. De 3 kg a 20 kg. - Cubos o tinas de polipropileno o polietileno de 3 kg a 20 kg. - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno de 3 kg a 10 kg. - Bidón con tapa de rosca de seguridad de 3 kg a 10 kg. - Caja de cartón de 3 kg a 10 kg. Cebo en bandejas:

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	• Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), suministrado en los siguientes envases: - Cartón exterior de 3 kg a 20 kg. - Estación de cebo de HDPE o PP, inviolable, de un solo uso o multiuso, envasada en múltiplos de 1, 2 o 4 unidades en un envase exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o envase exterior de polietileno termosellado con una tapa de cartón. Los múltiplos se envasan en un envase exterior de cartón de 3 kg a 20 kg.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Ratones: los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Ratas: los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Ratas – Personal Profesional – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores. Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: - Infestación alta: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 5 m. - Infestación baja: hasta 200 g de cebo por punto de cebo. Puntos de cebo cada 10 m.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo suelto: • Saco de polipropileno con revestimiento de polietileno, saco tejido de polipropileno, saco de papel multicapa o saco laminado de polietileno/polipropileno (3 kg a 10 kg). • Caja de cartón de doble pared o cartón con revestimiento de polietileno (3 kg a 10 kg). • Bolsa de polietileno/papel en caja de cartón (3 kg a 10 kg). • Tubera de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg).

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	• Cubo de polipropileno o polietileno (3 kg a 10 kg). • Jerrican de polipropileno o polietileno con tapa de rosca con precinto de seguridad (3 kg a 10 kg). • Sobres de polietileno, sobres de polipropileno/papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (hasta 1000 g). Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envase de polietileno, en envase de polipropileno o en blíster de 3 kg a 10 kg. • Bolsas de polipropileno, bolsas de polipropileno laminado, bolsas de PET/polietileno, bolsas de polipropileno/polietileno, bolsas de papel/polietileno o bolsas de polietileno/papel/aluminio. Se suministra sin embalaje exterior o en cartón de fibra con o sin revestimiento de polietileno, en envases de polietileno, de polipropileno o blíster de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en sobres/envases individuales</u>: • Cebo en sobres de polietileno perforados o no perforados, sobres de polipropileno/film de papel, sobres de PET/film de polietileno, sobres de polietileno/film de papel, sobres de polipropileno orientado, sobres de polietileno/aluminio o sobres de polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g) suministrados en los siguientes envases: - Saco tejido de polipropileno o saco de papel multicapa. De 3 kg a 20 kg. - Cubos o tinas de polipropileno o polietileno de 3 kg a 20 kg. - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno de 3 kg a 10 kg. - Bidón con tapa de rosca de seguridad de 3 kg a 10 kg. - Caja de cartón de 3 kg a 10 kg. <u>Cebo en bandejas</u>: • Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), suministrado en los siguientes envases: - Cartón exterior de 3 kg a 20 kg. - Estación de cebo de HDPE o PP, inviolable, de un solo uso o multiuso, envasada en múltiplos de 1, 2 o 4 unidades en un envase exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o envase exterior de polietileno

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	termosellado con una tapa de cartón. Los múltiplos se envasan en un envase exterior de cartón de 3 kg a 20 kg.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados o contaminados por la suciedad (p.ej. por humedad, suciedad, etc.).

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar el producto directamente en madrigueras.

Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Ratones – público en general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: Ratón común. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Interior.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: hasta 40 gramos de cebo por portacebo. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 2 a 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo en sobres: • Cebo en sobres de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g), suministrados en los siguientes envases: - Cubo de polipropileno (hasta 50 g). - Tubo de polipropileno o polietileno (hasta 50 g). - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno (hasta 50 g). - Caja de cartón (hasta 50 g). • Sobres individuales sin perforar: - Sobre de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g), con o sin caja de cartón (hasta 50 g). Cebo en bandejas:

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	• Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), disponible en los siguientes envases: - Caja exterior de cartón (hasta 50 g). - Estación de cebo para ratones de HDPE o PP, de un solo uso o multiuso, a prueba de manipulaciones, envasada en múltiplos de 1, 2, 3 o 4 unidades en una caja exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o caja exterior de polietileno termosellada con una tapa de cartón (hasta 50 g).

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Para el público en general se recomienda el uso de guantes.

Ver sección 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Ratas – público en general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: hasta 200 gramos de cebo por portacebo. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 a 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Cebo en sobres: • Cebo en sobres de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g), suministrados en los siguientes envases: - Cubo de polipropileno (hasta 150 g). - Tubo de polipropileno o polietileno (hasta 150 g). - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno (hasta 150 g). - Caja de cartón (hasta 150 g). • Sobres individuales sin perforar: - Sobre de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g), con o sin caja de cartón (hasta 150 g). Cebo en bandejas: • Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), disponible en los siguientes envases:

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	- Caja exterior de cartón (hasta 150 g). - Estación de cebo para ratones de HDPE o PP, de un solo uso o multiuso, a prueba de manipulaciones, envasada en múltiplos de 1, 2, 3 o 4 unidades en una caja exterior de cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o caja exterior de polietileno termosellada con una tapa de cartón (hasta 150 g).

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Ver sección 5.1.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Ratas – público en general – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus norvegicus.* Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos y jóvenes.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores. alAededor de edificaciones
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: hasta 200 gramos de cebo por portacebo. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 a 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	<u>Cebo en sobres</u>: • Cebo en sobres de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g), suministrados en los siguientes envases: - Cubo de polipropileno (hasta 150 g). - Tubo de polipropileno o polietileno (hasta 150 g). - Bolsa de PET/polietileno, polipropileno/polietileno o papel/polietileno (hasta 150 g). - Caja de cartón (hasta 150 g). • Sobres individuales sin perforar: - Sobre de polietileno, polipropileno/papel, polipropileno orientado, polietileno/aluminio o polietileno/papel/aluminio (10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g), con o sin caja de cartón (hasta 150 g). <u>Cebo en bandejas</u>: • Cebo en bandejas (PVC, poliestireno, polipropileno, PET, PET/polietileno o cartón), 10 g, 20 g, 25 g, 30 g, 40 g, 50 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada (PET/polipropileno, PET/polietileno o polipropileno), disponible en los siguientes envases: - Caja exterior de cartón (hasta 150 g). - Estación de cebo para ratones de HDPE o PP, de un solo uso o multiuso, a prueba de manipulaciones, envasada en múltiplos de 1, 2, 3 o 4 unidades en una caja exterior de

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	cartón, blíster, funda de cartón, bolsa termosellada o caja exterior de polietileno termosellada con una tapa de cartón (hasta 150 g).

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Proteja el cebo de las condiciones atmosféricas (por ejemplo, lluvia, nieve, etc.). Coloque las estaciones de cebo en zonas no propensas a inundaciones.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados o contaminados por la suciedad (p. ej. por humedad, suciedad, etc.).

Las estaciones de cebo deben visitarse sólo de 5 a 7 días después del inicio del tratamiento y al menos semanalmente después, para comprobar si el cebo es aceptado, las estaciones de cebo están intactas y para retirar los cuerpos de los roedores. Vuelva a llenar el cebo cuando sea necesario.

Ver sección 5.1.

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.1. Instrucciones de uso

Público en general

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Antes de usar productos rodenticidas, se recomienda la utilización de métodos no químicos (ej.: trampas).

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

No abrir la bolsita que contiene el cebo.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde el cebo pueda entrar en contacto con el agua.

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Profesional

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-01007

Roban Control Cut Wheat Bait

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Cebo en bolsitas no vaciables.

Cebo en bolsas: no abrir la bolsita que contiene el cebo.

Gránulos: colocar el cebo en el portacebos utilizando un dosificador. Especificar los métodos para minimizar el polvo (ej.: bayeta húmeda).

Personal profesional especializado

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe ser colocado en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen rodenticidas y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utiliza en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

Colocar el producto alejado de alimentos, bebidas y piensos, así como de utensilios o superficies que tengan contacto con estos.

(Cuando se requiera por la evaluación del riesgo):

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).
- Cuando sea relevante, especificar cualquier otro equipo de protección individual (ej.: máscara o gafas protectoras) durante la manipulación del producto.

Durante el uso del producto no comer, beber o fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

La frecuencia de las visitas a las áreas tratadas debe ser a criterio del aplicador, en virtud de las encuestas realizadas al comienzo del tratamiento. Esa frecuencia debe ser consistente con las recomendaciones proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Los sitios donde se use el cebo en madrigueras se deberán visitar con mayor frecuencia que aquellos donde se use cebo en cajas aseguradas.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Cebo en bolsitas no vaciables.

Cebo en bolsas: no abrir la bolsita que contiene el cebo.

Gránulos: colocar el cebo en el portacebos utilizando un dosificador. Especificar los métodos para minimizar el polvo (ej.: bayeta húmeda).Cumplir con las instrucciones de uso.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Público en general

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, como mínimo siempre que se revisen los portacebos.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan la normativa vigente.

Profesional

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana) (Cuando sea relevante especificar si una inspección más frecuente o diaria se requiere).

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.

No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto no deberá ser suministrado al público en general (ej.: “solo para profesionales”)
- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Profesional especializado

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: “solo para personal profesional especializado”).

No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento (a menos que se autorice el cebado permanente).

No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.

No lavar el portacebos u otros utensilios utilizados en los puntos de cebo cubiertos o protegidos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas pueden hacerse evidentes hasta en un plazo de 72 horas. Las manifestaciones clínicas pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos severos, puede haber moratones y

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

presencia de sangre en heces u orina.

Antídoto: vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.

En caso de:

- Exposición dermal, lavar la piel con agua y a continuación con agua y jabón.
- Exposición ocular, compruebe siempre la presencia de lentes de contacto y retírelas, enjuagar los ojos con líquido para enjuagar los ojos o agua, mantener los ojos abiertos al menos 10 minutos.
- Exposición oral, enjuagar la boca cuidadosamente con agua. No administrar nada por vía oral a una persona inconsciente. No provocar el vómito. Si se ingiere, busque consejo médico, mantenga a mano la etiqueta o el envase y consulte al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (**Teléfono 91 562 04 20**).

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Contacte con un veterinario en caso de que lo ingiera una mascota.

Peligroso para la fauna salvaje.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Público en general

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

Profesional

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

Profesional especializado

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales/mascotas no objetivo.

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Mantener el envase cerrado y alejado de luz.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El producto es estable durante 2 años.

6. Otra información

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.

Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.

Este producto contiene un agente amargante y un colorante.

Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:

Se considera personal no profesional (público en general) a los usuarios que no son profesionales y que aplican el producto en el contexto de su vida privada.

Se considera personal profesional al profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

Se considera personal profesional especializado al profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-0f67-6f4a-d8a4-2848-e8e5-bc6f-5e8c-a556
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/10/2025 18:47 | Sin acción específica